

FO-M9-P3-02- V01
1.220.

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020

CIRCULAR 74/896

PARA: EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS.

ASUNTO: Directrices para adquisición de medicamentos de monopolio del estado y recetarios oficiales en cierre de vigencia 2020.

Cordial saludo,

Con relación al asunto en mención y en aras de garantizar la disponibilidad tanto de medicamentos de monopolio del estado, como de recetarios oficiales en el fin de la vigencia 2020 e inicio del 2021 para el Departamento del Valle del Cauca, la Secretaría Departamental de Salud – Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Valle del Cauca a través de este medio realiza la socialización de las fechas de cierre y apertura de procesos de cotización, compra y venta como se indica a continuación:

1. Fecha límite para solicitud de cotizaciones ante el FRE Valle tanto de medicamentos de monopolio del estado, como de recetarios oficiales: 18 de diciembre de 2020.
2. Fecha límite de envío de soportes de pago para reclamar medicamentos de monopolio del estado y recetarios oficiales: 20 de diciembre de 2020.
3. El Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Valle del Cauca realizará entrega de medicamentos y de recetarios oficiales hasta el día 30 de diciembre de 2020.
4. La apertura de servicios se realizará a partir del 04 de enero de 2021, el proceso de adquisición de medicamentos de monopolio del estado y de

Gobernación Valle del Cauca



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Salud

recetarios oficiales se seguirá haciendo de acuerdo a los procesos establecidos en la vigencia en curso.

De acuerdo a lo anterior y en aras de hacer un adecuado cierre financiero y de inventarios solicitamos a todas las instituciones y prestadores de servicios de salud que tengan pendiente entrega de medicamentos, recetarios o saldos a favor por algún concepto realizar los respectivos trámites para subsanar estos eventos antes del 30 de diciembre del año en curso. Así mismo, solicitamos abstenerse de realizar pagos de medicamentos y/o recetarios oficiales posteriores a las fechas establecidas para evitar contratiempos y desbalances tanto en los cierres de vigencia de sus establecimientos, como en nuestro sistema.

De antemano, agradecemos la colaboración brindada durante la vigencia 2020, deseamos que tengan un fin de año lleno de paz y armonía en el calor de sus hogares; aprovechamos para recordar que el autocuidado en tiempos de COVID – 19 es el mejor regalo que podemos ofrecernos y ofrecer a nuestra familia y compañeros de trabajo, solo el distanciamiento social, el lavado constante de manos y el uso permanente de tapabocas permitirán que en el 2021 nos reencontremos para seguir construyendo juntos un Valle Invencible.

Gracias por su atención.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras – FRE Valle

Gobernación Valle del Cauca

Tel. (57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11

Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER/24364

